

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 7 (LOTE 2022 2858) “SEVILLA” DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 629855 SERVICIO DE DESMONTAJE Y RETIRADA A PLANTA DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE FIBROCEMENTO CON AMIANTO EN PARQUES NATURALES Y NACIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS MRR (MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA ) CON CÓDIGO FONDO MR02040202., CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 589.845,81 € (IVA INCLUIDO)**

		Presupuesto ejecución por contrata.	IVA (21%)	Presupuesto base de licitación.
LOTE 1	ALMERIA	10.022,63	2.104,75	12.127,38
LOTE 2	CADIZ	181.706,76	38.158,42	219.865,18
LOTE 3	GRANADA	34.728,20	7.292,92	42.021,12
LOTE 4	HUELVA	160.095,29	33.620,01	193.715,31
LOTE 5	JAEN	65.516,26	13.758,41	79.274,67
LOTE 6	MÁLAGA	16.937,29	3.556,83	20.494,13
LOTE 7	SEVILLA	18.469,44	3.878,58	22.348,02
				589.845,81

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 5 de diciembre de 2022 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación. El presente expediente está financiado por fondos europeos incluidos en el apartado segundo del artículo segundo del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El presente expediente está sujeto a las especialidades en materia de contratación recogidas en el Capítulo III del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y a las medidas en materia de contratación recogidas en el Capítulo IV del citado Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 4 de julio de 2023 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 8 de agosto de 2023.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		11/10/2023 19:20:51	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwPmL69bOrlWfqT38TC5Rz7TBRS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CUARTO.**- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación para el Lote 7:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	ASBESTHO'S GESTION DESAMIANTADOS SL
2	AGROLIMPIEZA OBRAS Y SERVICIOS SL
3	ITALICA DEMOLICIONES S.L

**QUINTO.**- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

- Excluir a la empresa ASBESTHO ´S GESTIÓN DESAMIANTADOS S.L., para el lote 1 al no haber presentado la documentación previa a la adjudicación en el plazo establecido para ello. En concreto consta en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC que se le requirió la documentación con fecha 18 de septiembre de 2023 a las 09:40 horas, fue leída el mismo día a las 10:28 horas, finalizando el plazo de entrega de la documentación el 2 de octubre de 2023 a las 23:59 horas sin recibirse documentación alguna.
- Proponer la exclusión a la empresa AGROLIMPIEZA OBRAS Y SERVICIOS SL, ya que la oferta económica presentada incurre en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia no ha aportado ninguna documentación.
- Excluir a la empresa ITALICA DEMOLICIONES S. L. al no haber aportado correctamente la documentación acreditativa de los requisitos previos del sobre electrónico n.º 1 exigida en el apartado "9.2.1. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. En concreto, tras el plazo de subsanación, no ha aportado la declaración, según modelo del Anexo VI del pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación. De igual forma, tampoco ha aportado el DEUC debidamente cumplimentado. En concreto:

Parte º III: Motivos de Exclusión.

▪ A: Motivos referidos a condenas penales.

- No ha cumplimentado el apartado relativo a la corrupción, fraude, delitos de terrorismo, blanqueo de capitales, trabajo infantil.

▪ C: Motivos referidos a la insolvencia.

- No ha cumplimentado el apartado relativo al incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho Medioambiental.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		11/10/2023 19:20:51	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwPmL69bOrlWfqT38TC5Rz7TBRS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Excluir la oferta presentada por la empresa AGROLIMPIEZA OBRAS Y SERVICIOS SL, ya que la oferta económica presentada incurre en valores anormales o desproporcionados y tras el trámite de audiencia no ha aportado ninguna documentación.

**SEGUNDO.-** Declarar desierto el lote 7 ( LPREV 2858) del expediente **CONTR 2022 629855 “SERVICIO DE DESMONTAJE Y RETIRADA A PLANTA DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE FIBROCEMENTO CON AMIANTO EN PARQUES NATURALES Y NACIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS MRR (MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA ) CON CÓDIGO FONDO MR02040202 “**, al no existir ofertas válidas para proceder a la adjudicación del mismo.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de **10 días naturales** contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 58, a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		11/10/2023 19:20:51	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwPmL69bOrlWfqT38TC5Rz7TBRS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	